



GUÍA PREPARATORIO PRIVADO II

DERECHO COMERCIAL GENERAL

- 1) Característica del Derecho Mercantil.
- 2) Fuentes del Derecho Mercantil.
- 3) Actos de Comercio
- 4) El comerciante: Concepto y Obligaciones. Capacidad para ser comerciante. Inhabilidades e incompatibilidades.
- 5) Cámaras de Comercio: Funciones.
- 6) El registro Mercantil
- 7) Establecimiento de comercio: Elementos del establecimiento de comercio, enajenación del establecimiento de comercio.
- 8) Diferencias entre Establecimiento de Comercio, empresa y sociedad.
- 9) Constitución de empresa: diferencias entre entidades con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro. Principales características de las sociedades comerciales y la empresa unipersonal.
- 10) Contrato de Suministro.
- 11) Contrato de Agencia Mercantil-Corretaje.
- 12) Oferta Mercantil

Bibliografía.

- Arrubla Paucar, Jaime Alberto. Contratos Mercantiles, Tomo I y Tomo II. Biblioteca Jurídica Dike, 11ª Edición. Medellín, 2004.
- Broseta Pont, Manuel. La Empresa, La Unificación Del Derecho De Obligaciones Y El Derecho Mercantil. Tecnos. 1ª Edición. Madrid, 1965
- Narvaez García, José Ignacio. Derecho Mercantil Colombiano Parte General. Legis. 10ª Edición. Bogotá, 2008.
- Velasquez Restrepo, Carlos Alberto. Instituciones de Derecho Comercial. 3ª Edición. 1998.
- Fabian López Guzmán. Derecho Comercial y societario. Ediciones el profesional. 2007.
- Código de Comercio.

Jurisprudencia

Sentencia C-621/03, Corte Constitucional, Magistrado Ponente: Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra

Sentencia T-1068/06, Corte Constitucional, Magistrado ponente Dr. Humberto Antonio Sierra Porto

Sentencia SC13208-2015, Corte Suprema de Justicia, Magistrado ponente Dr. Ariel Salazar Ramírez

Sentencia SC 6315-2017, Corte Suprema de Justicia, Magistrada Margarita Cabello Blanco



Preguntas (tipo)

1) ¿Como puede clasificarse la costumbre en el derecho mercantil?

R// La costumbre puede clasificarse, desde varios aspectos a saber: Según la amplitud de su vigencia normativa, desde el punto de vista de sus relaciones con la ley y de acuerdo con la finalidad o el grado de obligatoriedad:

Según la amplitud de su vigencia normativa:

- Costumbres Locales: son las observadas en una región o plaza determinada, invocadas con preferencia en las leyes con funciones legislativas.
- Costumbres Generales: son las observadas y emitidas en todo el territorio regido por el Código de Comercio.
- Costumbres Internacional y Extranjera: como su nombre lo indica, se aplica en el ámbito mundial, como lo mencionan los artículos 8 y 9 del C. C, la extranjera tiene existencia en un país determinado del exterior, y la internacional en varios países extranjeros.

Desde el punto de vista de sus relaciones con la ley:

- Contra Legem: contra la ley, esta clasificación tiene cierta complejidad y exige un análisis dependiendo de los casos que se presenten, teniendo en cuenta que la ley mercantil prevalece, ante la civil y por consiguiente, sobrepone sus principios a los actos ejecutados por la misma.
- Secundum legem: como acto secundario de la ley comercial, es decir, se aplica un grado proporcionado de colaboración, reconociendo a la costumbre en la participación adecuada de la normatividad jurídica, siendo así el instrumento utilizado por el legislador para integrar o complementar el contenido de la ley escrita, única y verdadera fuente.
- Praeter Legem: parte de la ley, considerando a la costumbre, como autentica, normativa y fuente de derecho autónoma y jerárquicamente bien escrita, llamada a regular. Es importante resaltar, que la costumbre praeter legem, en la época actual, si bien no ha desaparecido por completo, ocupa un lugar secundario.

De acuerdo con la finalidad o el grado de obligatoriedad:

- Interpretativa: no contiene norma jurídica, es simplemente un acto o práctica destinada a servir como instrumento de interpretación de las frases y prácticas del negocio.



- Normativa: contiene una regla de conducta que es de obligatoria observancia.
- Imperativa: porque basta con que sea acatada, solo en caso en que las partes guarden silencio.
Art. 4. del C. C.24
- Supletivas: cuando cumple una función complementaria ante la contratación de la ley.

2) Si un reconocido artista plástico el cual vive de la venta de sus obras, decide adquirir, varios oleos, pinceles, cerámica, lienzos, para la creación de su nueva obra artística la cual será expuesta en un reconocido museo, y el cual comprará para su colección privada dicha obra, puede considerarse que este artista ¿Realizó un acto mercantil con la compra de estos insumos?

R// El Art. 23 del código de comercio, expresa de forma ilustrativa una relación de actos no mercantiles y que consecuentemente, están llamados a ser regidos por el Código Civil, según esa relación no son mercantiles:

La adquisición de bienes para producir obras artísticas y la enajenación de éstas por su autor.

3) ¿Cómo definiría, a las empresas mercantiles y establecimientos comerciales?

R// La primera está definida según la ley comercial, como una actividad económica organizada, y el segundo según el Art. 515 del Código de Comercio, es el conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa.

Art 515 Cod. Cio: “se entiende por establecimiento de comercio un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa. Una misma persona podrá tener varios establecimientos de comercio y, a su vez, un solo establecimiento de comercio podrá pertenecer a varias personas, y destinarse al desarrollo de diversas actividades comerciales”.

Quizás la mayor diferencia, consiste en que mientras la empresa, tal como está concebida en el Código, no admite ningún tipo de transferencia, porque no es posible vender, ya que no es posible vender la calidad de comerciante o la del industrial, valga decir, una actividad económica organizada; ya que lo que se negocia, es el establecimiento o los establecimientos de comercio donde se desarrollan las actividades económicas, puesto que estos si pueden ser objeto de celebración contractual, como arrendamientos, permuta, prenda, etc.



TITULOS VALORES

- 1- Concepto de Título Valor.
- 2- Títulos Valores crediticios, de tradición y corporativos o de participación.
- 3- Características de los títulos valores: Autonomía, literalidad, legitimación, incorporación, negociabilidad y presunción de autenticidad.
- 4- Diferencias entre Título Ejecutivo y Título Valor.
- 5- Formas de circulación de los títulos valores: Nominativa, ala orden y al portador.
- 6- El endoso y clases de endoso: Endoso en blanco, endoso especial, endoso en procuración, endoso en prenda, endoso sin responsabilidad. Revocación del endoso. El endoso después de la fecha de vencimiento arto 660 del Código de Comercio.
- 7- Aval y sus diferencias con la fianza.
- 8- La solidaridad: análisis del artículo 825, 785 y 632 del Código de Comercio.
- 9- Acción directa, acción de regreso y acción de reembolso: diferencias.
- 10- Diferencias entre obligado directo y obligado de regreso.
- 11- Las partes en cada Título Valor: Letra de Cambio, Pagaré, Factura, Cheque, Certificado de Depósito, Bono de prenda, Carta de Porte y Conocimiento de embarque.
- 12- La factura y sus reformas.

Bibliografía

- Henry Alberto Becerra León. Derecho Comercial de los Títulos valores.
- Bernardo Trujillo Calle. De los títulos Valores. Editorial Leyer.
- German Parra García. Nuevo Régimen de la factura Cambiaria y la factura comercial. Temis.

Ejemplo de preguntas:

1. ¿En qué consiste el endoso en procuración?

Es el endoso que se hace para que otro cobre judicial o extrajudicialmente el titulo valor. También para presentarlo a la aceptación y al protesto.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

2. ¿Si un Título Valor le falta la firma del suscriptor nace a la vida jurídica? Artículo 998. No nace a la vida jurídica por que le hace falta un elemento esencial, los cuales se encuentran taxativos en el artículo 621 del Código de Comercio.

DERECHO SOCIETARIO

1. Definición
2. Constitución
3. Finalidad
4. Capacidad para la constitución de la sociedad
5. Elementos de la esencia del contrato
6. Requisitos de validez del contrato
7. Nulidades
8. La promesa del contrato de sociedad
9. Constitución de la sociedad y prueba de la sociedad
10. Nombre de diferentes tipos societarios
11. Domicilio Social
12. Objeto social, determinante de la capacidad de la sociedad
13. Capital, aportes, tipos de aporte, el capital como cuenta del patrimonio, capital en cada tipo societario.
14. **Administración y representación, órganos sociales, convocatoria, quorum, impugnación de decisiones.**
15. **Administradores.**
16. **Reformas estatutarias, fusión. Escisión, régimen de mayorías.**
17. **Disolución y liquidación**
18. CLASES DE SOCIEDADES.

- SOCIEDAD COLECTIVA

Surgimiento de la forma asociativa;
Regulación (Normatividad aplicable y estatutaria);
Finalidad;
Objeto Social;
Requisitos de Fondo de este tipo societario;
Identificación con Denominación o Razón Social;
Procedimientos para Constituir la
De los Asociados;
· Adquisición y Pérdida de la condición de asociado;
· Atribuciones, Responsabilidades y Derechos de los Asociados;
· Derecho de Retiro del asociado.
· Relaciones de los asociados (Entre sí y con terceros)
· Atribuciones de la Personalidad Jurídica para este tipo Societario;



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI**

- Responsabilidad de los Asociados De la Preservación del Intuito Personae
- Previsiones Legales que preservan la vinculación
- Embargo de la parte de interés y su adjudicación judicial
- Posición Jurídica del Adjudicatario de la parte de interés Rematada
- Transmisión de partes de interés por causa de muerte

19. ÓRGANOS SOCIALES:

- De Dirección de la Sociedad;
 - De la Junta de Asociados (Convocación, Integración, Restricciones, Mayorías y Mayorías Especiales, Atribuciones y decisiones)
 - De la Administración de la Sociedad
 - Delegación de la Administración;
 - Administración Conjunta;
 - Administración Delegada;
 - Junta Directiva;
 - Responsabilidad de los administradores;
 - Facultades del Representante Legal
 - Operaciones no autorizadas con la firma social
-
- Del Capital Social
 - Integración del Capital y Conformación del Patrimonio
 - Funciones del Capital Social
 - Variaciones del Capital
 - Obligaciones sociales
- Utilidades, Dividendos y Pérdidas:
 - Definición de Utilidades
 - Distribución (En especie);
 - Utilidades no repartidas;
- Reformas Estatutarias:
 - Transformación.
 - Cambio.
- Disolución y liquidación.
 - Causales Generales
 - Causales Especiales
- Ventajas y Desventajas de su constitución
- Remisión Legal



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

SOCIEDAD EN COMANDITA

Generalidades

- Noción legal de En comandita
- Surgimiento de la forma asociativa (Ausencia de formalidades)
- Regulación (Normatividad aplicable y estatutaria);
- Finalidad;
- Objeto Social;

Modalidades (S en C y S.C.A.)

Aspectos Comunes de las dos modalidades:

- Naturaleza híbrida
- Dos categorías de Asociados
- Predominio del intuito personae
- Demarcación de su régimen sui generis
- Ventajas de esta forma asociativa
- Frente a la sociedad de Responsabilidad Limitada
- Frente a la sociedad Anónima
- Frente a las sociedades Colectivas

Requisitos de Fondo de este tipo societario;

- Pago de las aportaciones de los Gestores y de los comanditarios
- Aportes que liberan cuotas o acciones

Identificación con Denominación o Razón Social;

Procedimientos para Constituir la.

- Otorgantes de la escritura constitutiva (S en C y S.C.A)

De los Asociados;

- Pluralidad y coexistencia de Asociados;
- El intuito Personae y los Comanditarios;
- Adquisición y Pérdida de la condición de asociado;
- Clase de Asociados;
- Incompatibilidades y Prohibiciones de los Gestores
- Enajenación del Interés social del Gestor o de sus cuotas o acciones;
- Atribuciones, Responsabilidades y Derechos de los asociados;
- Relaciones de los asociados (entre sí y con terceros)
- Derechos de los Asociados (Gestores y Comanditarios)
- Indivisibilidad de la condición o Estado Social
- Actuación de los comanditarios como delegados de los gestores;
- Injerencia indirecta de los comanditarios como en la gestión social;
- Contratos de los comanditarios con la sociedad
- Responsabilidad de los Asociados
- Responsabilidad de los Gestores
- Responsabilidad de los Comanditarios (Amplitud de la Responsabilidad)



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

Órganos sociales:

- De Dirección de la Sociedad;
- Órgano supremo
- De Administración de la Sociedad;
- Exclusión de la administración a los comanditarios
- Administración Conjunta;
- Administración Delegada;
- Responsabilidad de los administradores;
- Facultades del Representante Legal
- De Fiscalización de la Sociedad
- Revisoría Fiscal

Del Capital Social

- Integración del Capital y Conformación del Patrimonio
- Funciones del Capital Social
- Variaciones del Capital
- Obligaciones sociales

Utilidades, Dividendos y Pérdidas:

- Participaciones a los gestores o colectivos;
- Participaciones a los titulares de cuotas;
- Dividendos en la comandita por acciones
- Distribución (En especie);
- Dividendo o Utilidades no repartidas;

Reformas Estatutarias:

- Transformación
- Cambio del tipo societario
- Cesión de cuotas
- Negociación de Acciones

Disolución y Liquidación.

- Causales Generales
- Causales Especiales

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Surgimiento de la forma asociativa;
Regulación (Normatividad aplicable y estatutaria);

Finalidad;

Objeto Social;

Requisitos de Fondo de este tipo societario;

Nombre - Denominación o Razón Social;



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

De los Asociados;

- Adquisición y Pérdida de la condición de asociado;
- Atribuciones, Responsabilidades y Derechos de los Asociados;
- Derecho de Retiro del asociado.
- Relaciones de los asociados (Entre sí y con terceros)
- Atribuciones de la Personalidad Jurídica para este tipo Societario;
- Responsabilidad de los socios (Responsabilidad Adicional del asociado)

Órganos sociales:

De Dirección de la Sociedad;

- De la junta de Socios (Convocación, Integración, Restricciones, Mayorías, Atribuciones y decisiones)
- De Administración de la Sociedad
- Administración Conjunta
- Administración Delegada
- Junta Directiva
- Responsabilidad de los administradores.
- Facultades del Representante Legal
- De Fiscalización de la Sociedad
- Revisoría Fiscal
- Individual de los Asociados
- Supervisión Estatal

Del Capital Social

- Constitución del Capital Social
- Integración del Capital y Conformación del Patrimonio
- Funciones del Capital Social
- Variaciones del Capital
- Obligaciones sociales

Utilidades y Pérdidas

- Definición;
- Distribución (En especie);
- Utilidades no repartidas;

Reformas Estatutarias:

Disolución y liquidación

- Causales Generales
- Causales Especiales

Ventajas y Desventajas de su constitución



Remisión Legal

SOCIEDAD ANÓNIMA

Surgimiento de la forma asociativa;
Regulación (Normatividad aplicable y estatutaria);
Finalidad;
Objeto Social;
Requisitos de Fondo de este tipo societario;
Identificación con Denominación o Razón Social;
Procedimientos para Constituir la

Secuelas de la emisión y suscripción

- Variación del Capital (Autorizado-Suscrito Pagado-)
- El pago de las Acciones
- Sanciones por el no pago de las acciones
- Incumplimiento del pago de los contados debidos

De los Asociados;

- Adquisición y Pérdida de la condición de asociado;
- Atribuciones, Responsabilidades y Derechos de los Asociados;
Derecho de Retiro del asociado.
- Relaciones de los asociados (Entre sí y con terceros)
- Atribuciones de la Personalidad Jurídica para este tipo Societario;
- Responsabilidad de los socios (Responsabilidad adicional del asociado)

Órganos sociales

- De Dirección de la Sociedad;
- De la Asamblea General de Accionistas (Convocación, Integración, Restricciones, Mayorías y Mayorías especiales, Atribuciones y decisiones)
- De la Administración de la Sociedad
 - .Junta Directiva;
 - .Responsabilidad de los administradores;
 - .Facultades del Representante Legal
 - .De Fiscalización de la Sociedad
 - .Revisoría Fiscal
 - .Individual de los Asociados
 - .Supervisión Estatal

Del Capital Social

- Integración del Capital y Conformación del Patrimonio
- Funciones del Capital Social
- Variaciones del Capital



- Obligaciones sociales

Utilidades, Dividendos y Pérdidas:

- Definición de Dividendo
- Denominación del Dividendo

Reformas Estatutarias:

- Transformación
- Cambio del tipo societario

Disolución y Liquidación.

- Causales Generales
- Causales Especiales

Ventajas y Desventajas de su constitución

Remisión Legal.

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA LEY 1258 DE 2008.

- Surgimiento de la forma asociativa;
- Regulación (Normatividad aplicable y estatutaria);
- Finalidad;
- Objeto Social
- Requisitos de Fondo de este tipo societario
- Identificación con Denominación o Razón Social
- Procedimientos para Constituir la
- Secuelas de la emisión y suscripción De los Asociados
- Órganos Sociales
- Utilidades, Dividendos y Pérdidas
- Reformas Estatutarias
- Manejo Tributario



- Disolución
 - Liquidación
 - Ventajas y Desventajas de su constitución
 - Actores Mercantiles.
 - Registro Mercantil.
 - Cámaras de Comercio.
 - Libros de Comercio.
 - Arrendamiento Comercial.
 - Establecimiento de Comercio.
 - Asambleas y Juntas de Socios.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

Martínez Neira Néstor Humberto. Cátedra de Derecho Contractual Societario, Abeledo Perrot.

Gaviria Gutiérrez, Enrique. La sociedades en el Nuevo Código de Comercio, Editorial Temis, 1996

Pinzón Gabino. Sociedades Comerciales, Editorial Temis, volúmenes I y II 1983

Reyes Villamizar Francisco. Derecho Societario I, Editorial Temis Segunda Edición.

Reyes Villamizar Francisco. Derecho Societario II, Editorial Temis Segunda Edición.

Reyes Villamizar Francisco. Reforma al Régimen de Sociedades y Concursos, Editorial Temis Segunda Edición.

Jorge Hernán Gil Echeverry. Nuevo Régimen Societario. Ediciones Librería del Profesional, Primera Edición

Ignacio Sanín Bernal. Un nuevo Derecho Societario. -Editorial DIKE, Segunda Edición, 2000.

José Ignacio Narváez García. Teoría General de las --Sociedades. Novena Edición, Editorial Legis.

José Ignacio Narváez García. Tipos de Sociedades. ----Novena Edición, Editorial Legis.



Nuevo Código de Comercio.

www.supersociedades.gov.co

Jurisprudencia Societaria 2- 2015. Superintendencia de Sociedades.

PREGUNTAS:

Explique el concepto de sociedad:

Por el contrato de sociedad dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa o actividad social.

La sociedad, una vez constituida legalmente, forma una persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados.

¿Que sucede con la responsabilidad de una sociedad se transforma en otro tipo societario?

Si en virtud de la transformación se modifica la responsabilidad de los socios frente a terceros, dicha modificación no afectará las obligaciones contraídas por la sociedad con anterioridad a la inscripción del acuerdo de transformación en el registro mercantil.

PROPIEDAD INTELECTUAL

1. Generalidades de la Propiedad Intelectual: Concepto, división, normatividad

2. Derecho de autor

2.1. Concepto y contenido del derecho de autor.

2.2. La obra: Tipos de obra, características y protección

2.3. Diferencias entre el derecho de autor continental y el copyright.

2.4. Derecho de autor y derechos conexos.

2.5. El derecho moral y su contenido: derechos de paternidad, divulgación integridad, retracto

2.6. El derecho patrimonial: Derecho de reproducción, comunicación pública, distribución, adaptación, remuneración, seguimiento o droit de suite

2.7. Autoría y titularidad : Concepto y tipos de titularidad (originaria derivada, singular o plural, individual, en colaboración, colectiva)

2.8. Formas de adquirir los derechos patrimoniales: Actos entre vivos, Presunciones, Obra por encargo, Obra creada por funcionario público, Sucesión, Contratos



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

2.9. Límites y plazos de protección.

2.10. El dominio público: Utilizaciones libres y gratuitas

3. Signos Distintivos

3.1. Concepto.

3.2. Tipos de Signos distintivos.

3.3. Marcas: Requisitos para que un signo sea considerado como marca, Tipos generales de marcas y sus características, signos no protegibles como marcas

3.4. Adquisición de derechos sobre la marca, Efectos del registro, Uso de la marca y Perdida de los derechos otorgados por el registro

3.5. Lemas, Nombres comerciales, Rótulos y enseñas: Concepto y diferencias con la marca.

3.6. Indicaciones geográficas, Denominaciones de origen, Indicaciones de procedencia: Concepto y características.

4. Nuevas creaciones.

4.1. Concepto y Tipos de nuevas creaciones

4.2. Patentes de invención: Concepto, requisitos de la patente, que no es considerado una patente

4.3. Modelos de utilidad: Concepto, requisitos del modelo de utilidad

4.4. Duración de la protección de las patentes de invención y de los modelos de Utilidad.

4.5. Diseños Industriales: Definición, Características Condiciones de su protección

4.6. Variedades vegetales: Concepto, características y requisitos.

4.7. Secretos Industriales: Concepto, características y requisitos.

Bibliografía.

- Tratado de la OMPI sobre derechos de autor (WCT) 1996.
- Convención de Roma de 1961 sobre la protección de los artistas, intérpretes o ejecutantes, los productores fonográficos y los organismos de radiodifusión.
- Convenio de Paris de 1967.
- Convenio de Berna de 1971.
- Decisión 351 de 1993 /Acuerdo de Cartagena.
- Decisión 486 de la CAN.
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 23 de 1982



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI**

- LIPSZYC, Delia. Derecho de Autor y Derechos Conexos. UNESCO/ CERALC/ ZAVALIA, Buenos Aires, 1993. Páginas 123 a 150.
- VEGA JARAMILLO, Alfredo. Manual de derecho de autor. Instituto Distrital de Cultura y Turismo, CERALC, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Bogotá D.C. 2003
- Charria García Fernando: Derechos de Autor en Colombia, Primera Edición Instituto Departamental de Bellas Artes.
- Derecho de Autor y Derechos Conexos: Legislación Jurisprudencia y Doctrina 2001, Organización Sayco y Acinpro, Casa Editorial del Artista.
- Zea Fernández Guillermo: Derechos de Autor y Derechos Conexos, primera edición, Universidad Externando de Colombia.
- Márquez Robledo Santiago: Principios del Derecho de Autor segunda Edición, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas.

9.3. WEBGRAFÍA

<http://www.wipo.int/portal/index.html.es>
<http://www.derechodeautor.gov.co/index02.htm>
<http://www.unesco.org/new/en/>
<http://www.sic.gov.co/es/>

JURISPRUDENCIA

Sentencia C-053/01, Corte Constitucional Magistrada Ponente Dra. Cristina Pardo Schlesinger.

Sentencia C-1118/05, Corte Constitucional Magistrada Ponente Dra. Clara Inés Vargas Hernández.

Sentencia C-871/10, Corte Constitucional Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas Silva.

Sentencia C-501/14, Corte Constitucional Magistrado Ponente Luis Guillermo Guerrero Pérez.

Preguntas (Tipo)

- 1) ¿Un funcionario público, crea una obra literaria denominada “Manual para el usuario que no conoce sobre derechos de autor” el cual busca darle claridad a los usuarios sobre el tema. ¿Tiene este funcionario derechos de autor sobre dicha obra?



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

R// El autor en estas condiciones, no tiene más prerrogativas que las morales sobre su creación en cuanto su ejercicio no sea incompatible con los derechos y obligaciones de las entidades públicas beneficiadas. Con respecto a esta situación el artículo 91 de la Ley 23 de 1982 deja en claro que: “Los derechos de autor sobre las obras creadas por empleados o funcionarios públicos, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de su cargo, serán de propiedad de la entidad pública correspondiente. Se exceptúan de esta disposición las lecciones o conferencias de los profesores. Los derechos morales serán ejercidos por los autores, en cuanto su ejercicio no sea incompatible con los derechos y obligaciones de las entidades públicas afectadas.”

- 2) La fruta *Purpura Bacca*, la cual proviene de una planta amazónica y tiene comprobados beneficios para bajar de peso (adelgazar), ¿puede ser objeto de patente de invención?

R// Los descubrimientos, seres vivos, o lo existente tal y como se encuentra en la naturaleza, teorías científicas, métodos matemáticos, métodos terapéuticos, quirúrgicos, métodos financieros o de negocios, el uso de los productos ya existentes (patentados o no), las obras de tipo artístico, literario, científico. No serán objeto de protección mediante el sistema de patentes.

- 3) La marca denominativa “Aguacates de noviembre - edición selecta” ¿podría ser objeto de protección mediante el registro de marca?

R// La legislación es clara al determinar que, los signos descriptivos, es decir aquellos que se compongan exclusivamente de signos o indicaciones que sirvan en el comercio para designar la especie, la calidad, la cantidad, el destino, el valor, la época de producción del producto o de la prestación del servicio u otras características de los productos o del servicio, no serán objeto de protección mediante el registro de marcario.

PROCEDIMIENTO MERCANTIL

GENERALIDADES Y LEGISLACION EN COLOMBIA EN RELACION CON LOS PROCESOS CONCURSALES

- .- Código de Comercio
- .- Decreto 350 de 1989
- .- Ley 222 de 1995



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI**

- .- Ley 550 de 1999
- .- Ley 1116 de 2006
- .- Ley 1564 de 2012

UNIDAD No. 2

REGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL

(LEY 1116 de 2006)

PARTE GENERAL

- .- Finalidad
- .- Aplicación
- .- Personas excluidas
- .- Principios
- .- Facultades y Atribuciones del Juez
- .- Competencia

TRAMITE DEL PROCESO

- .- Admisibilidad
- .- Legitimación
- .- Solicitud de admisión
- .- Ineficacia de estipulaciones contractuales
- .- Efecto frente al deudor



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI
INICIO DEL PROCESO**

- Auto de iniciación y contenido
- Inicio del proceso de reorganización
- Efectos

**CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CREDITO
DERECHO DE VOTO E INVENTARIO DE
BIENES.**

ACUERDO DE REORGANIZACION

- Término para celebrarlo
- Mayorías especiales
- Contenido del Acuerdo
- Audiencia de confirmación

UNIDAD No. 3

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

- Causas o motivos
- Ruta Procesal

UNIDAD No. 4

PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL

- Antecedentes



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI**

- .- Inicio del proceso
- .- Providencia de apertura
- .- Ruta Procesal
- .- Liquidación judicial inmediata
- .- Efectos de la apertura
- .- Inventario de bienes, reconocimiento de Crédito y derechos de voto
- .- Medidas cautelares
- .- Bienes excluidos
- .- Enajenación de activos
- .- Regla para la adjudicación de bienes
- .- Terminación del proceso

UNIDAD No 5

.- DISPOSICIONES COMUNES

OBJETIVO: Aplicar los contenidos jurídicos trazados por la ley 1116 al régimen de insolvencia.

UNIDAD No. 6

INSOLVENCIA TRANSFRONTERIZA

- .- Disposiciones Generales
- .- Acceso de los representantes y acreedores extranjeros ante las autoridades colombianas competentes.
- .- Solicitud de extranjeros a la apertura de proceso en Colombia.
- .- Reconocimiento de proceso extranjero



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI**

- Cooperación con Tribunales y Representantes extranjeros.
- Proceso paralelos

UNIDAD No. 7

INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

NEGOCIACION DE DEUDAS

- Disposiciones generales
- Competencia
- Conciliador
- Supuestos de insolvencia
- Requisitos de la solicitud
- Ruta Procesal
- Acuerdo de pago

CONVALIDACIÓN DEL ACUERDO

LIQUIDACION PATRIMONIAL

- Apertura de la liquidación
- Efectos de la apertura
- Término para hacerse parte
- Inventario y avalúos
- Resolución de objeciones



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI**

- .- Acuerdo resolutorio
- .- Audiencia de adjudicación
- .- Efectos de la adjudicación

BIBLIOGRAFIA

BASICA

Ley 550 de 1999

Ley 1116 de 2006

Decreto 2179 de 2007

Ley 1380 de 2010

Ley 1429 de 2010

Decreto 1749 de 2011

Ley 1564 de 2012

Ley 1676 de 2013

DUR 1074 DE 2015

.- ISAZA Upegui Álvaro Comentarios al Régimen de Insolvencia Empresarial. Editorial Legis 2011

.- RODRIGUEZ Espitia Juan José. Nuevo Régimen de Insolvencia. Departamento de Publicaciones Universidad Externado de Colombia 2007.

.- BORRERO Buitrago Álvaro. Manual de Procedimientos Concursales. Librería Ediciones del Profesional 2013.

.- BOHORQUEZ Orduz Antonio. De los Negocios Jurídicos en el Derecho Privado Colombiano. Editorial ABC Ltda.

.- GOMEZ Castañeda Nelly Araly. Procedimiento Mixto de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante. Librería Ediciones del Profesional 2014.

.- PEREIRA Pereira Rudy. Derecho concursal. Editorial Leyer 2015



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

- ORTIZ Anaya Héctor. Análisis Financiero Aplicado. Departamento de Publicaciones. Universidad Externado de Colombia 2011
- Régimen de Insolvencia Empresarial Colombiano. Supersociedades 2011
- Jurisprudencia Concursal Supersociedades 2015
- Jurisprudencia de Derecho Concursal. Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal, Capítulo Colombiano 2016.
- Derecho Concursal. Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal Capítulo Colombiano 2017.
- Régimen Concursal y de Insolvencia Colombiano. Supersociedades 2014
- Decreto Reglamentario 962 de 2009
- Decreto Reglamentario 1038 de 2009
- Decreto Reglamentario 1730 de 2009

Preguntas

¿Cuáles son los principios que rigen para la ley 1116 de 2006?

Universalidad: La totalidad de los bienes del deudor y todos sus acreedores quedan vinculados al proceso de insolvencia a partir de su iniciación.

2. Igualdad: Tratamiento equitativo a todos los acreedores que concurren al proceso de insolvencia, sin perjuicio de la aplicación de las reglas sobre prelación de créditos y preferencias.

3. Eficiencia: Aprovechamiento de los recursos existentes y la mejor administración de los mismos, basados en la información disponible.

4. Información: En virtud del cual, deudor y acreedores deben proporcionar la información de manera oportuna, transparente y comparable, permitiendo el acceso a ella en cualquier oportunidad del proceso.

5. Negociabilidad: Las actuaciones en el curso del proceso deben propiciar entre los interesados la negociación no litigiosa, proactiva, informada y de buena fe, en relación con las deudas y bienes del deudor.

6. Reciprocidad: Reconocimiento, colaboración y coordinación mutua con las autoridades extranjeras, en los casos de insolvencia transfronteriza.

7. Gobernabilidad económica: Obtener a través del proceso de insolvencia, una dirección gerencial definida, para el manejo y destinación de los activos, con miras a lograr propósitos de pago y de reactivación empresarial.

2. Que deberá contener la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización?



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

Establecer la fecha de la audiencia pública para realizar el sorteo de designación del promotor. Una vez designado el promotor, el juez del concurso pondrá a su disposición la totalidad de los documentos aportados con la solicitud de admisión al trámite.

2. Ordenar la inscripción del auto de inicio del proceso de reorganización en el registro mercantil de la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio del deudor y de sus sucursales o en el registro que haga sus veces.

3. Ordenar al promotor designado, que con base en la información aportada por el deudor y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del proceso, so pena de remoción, dentro del plazo asignado por el juez del concurso, el cual no podrá ser inferior a veinte (20) días ni superior a dos (2) meses.

4. Disponer el traslado por el término de diez (10) días, a partir del vencimiento del término anterior, del estado del inventario de los bienes del deudor, presentado con la solicitud de inicio del proceso, y del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto mencionada en el anterior numeral, con el fin de que los acreedores puedan objetarlos.

5. Ordenar al deudor, a sus administradores, o vocero, según corresponda, mantener a disposición de los acreedores, en su página electrónica, si la tiene, y en la de la Superintendencia de Sociedades, o por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados, y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas.

6. Prevenir al deudor que, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

7. Decretar, cuando lo considere necesario, medidas cautelares sobre los bienes del deudor y ordenar, en todo caso, la inscripción en el registro competente la providencia de inicio del proceso de reorganización, respecto de aquellos sujetos a esa formalidad.

8. Ordenar al deudor y al promotor, la fijación de un aviso que informe sobre el inicio del proceso, en la sede y sucursales del deudor.

9. Ordenar a los administradores del deudor y al promotor que, a través de los medios que estimen idóneos en cada caso, efectivamente informen a todos los acreedores la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el aviso que informe acerca del inicio expedido por la autoridad competente, incluyendo a los jueces que tramiten procesos de ejecución y



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI**

restitución. En todo caso, deberá acreditar ante el juez del concurso el cumplimiento de lo anterior y siempre los gastos serán a cargo del deudor.

10. Disponer la remisión de una copia de la providencia de apertura al Ministerio de la Protección Social, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza la vigilancia o control del deudor, para lo de su competencia.

11. Ordenar la fijación en sus oficinas, en un lugar visible al público y por un término de cinco (5) días, de un aviso que informe acerca del inicio del mismo, del nombre del promotor, la prevención al deudor que, sin autorización del juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

Parágrafo. De común acuerdo el deudor y los acreedores titulares de la mayoría absoluta de los votos, podrán, en cualquier momento, reemplazar al promotor designado por el juez del concurso, siempre y cuando este último haga parte de la lista elaborada por la Superintendencia de Sociedades.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

1. Aproximación al Concepto de Derecho Internacional Privado.
2. Evolución del Derecho Internacional Privado; Fuentes, Desarrollo Histórico y Codificación.
3. Jurisdicción, Competencia Internacional y Aplicación de la Norma.
4. Conflicto de Leyes.
5. Orden Público Internacional.
6. Nacionalidad.
7. Condición Jurídica de los Extranjeros.
8. Derecho Civil Internacional.
9. Derecho de Familia.
10. Derecho Comercial Internacional.
11. Arbitraje Comercial Internacional.
12. Eficacia Extraterritorial de Sentencias y Laudos Arbitrales.
13. Derecho Procesal y Probatorio Internacional.



BIBLIOGRAFÍA.

- ABARCA, JUNCO. Ana, Paloma. “Prácticas de Derecho Internacional Privado : Ejercicios y Materiales de Apoyo” / Directora . – ed. Actualizada, Constitucional y Leyes (COLEX), 2.010.
- España. ☒ ÁLVAREZ, LONDOÑO. Luis Fernando & GALÁN, BARRERA. Diego Ricardo. “Derecho Internacional Privado”, Pontificia Universidad Javeriana, Estudios de Derecho Internacional, 2.001. Bogotá. D.C.
- AGUILAR, BENÍTEZ. Mariano. “Lecciones de Derecho Civil Internacional”, Editorial Tecnos, 1.996 Madrid.
- BARONA, VILAR. Silvia. “Comentarios a la Ley de Arbitraje”, 2da Edición, 2011, Civitas, Valencia España.
- BARRERA. Carlos. “Notas de Derecho Internacional Privado”, 2da Edición, 2.008, Bogotá D.C. CALVO, CARAVACA. Alfonso Luis & CARRASCOSA, GONZÁLEZ. Javier. “Derecho Internacional Privado I” 10ª edición, Granada, 2.009. España.
- CALVO, CARAVACA. Alfonso Luis & CARRASCOSA, GONZÁLEZ. Javier, “Derecho Internacional Privado II” . - 12. ed. Comares, 2.011. España.
- CANDELARIO, Isabel y OVIEDO Jorge, (2005) Derecho Contemporáneo Mercantil, ed. Gustavo Ibañez, Bogotá. ☒
- GOLDSCHMIDT, WERNER. “Derecho Internacional Privado: derecho de la tolerancia basado en la teoría trialista del mundo jurídico”, Editorial Abeledo-Perrot
- HOLGUÍN, HOLGUÍN. Carlos. “Escritos”, Editorial propia de la Universidad del Rosario. 2005. Bogotá D.C.
- IRIARTE. Ángel, José Luis, PÉREZ BEVIÁ. José Antonio y COMTE GUILLEMET. Nicole “Derecho Internacional Privado” / - 6. ed. Aranzadi, 2.008. España.
- MONROY Cabra, Marco Gerardo, “Tratado de Derecho Internacional Privado”, 8ª Edición, editorial. Temis, 1.999. Bogotá D.C.
- OVIEDO, ALBÁN. Jorge. “Estudios de Contratación Internacional”, Pontificia Universidad Javeriana, 2004. Bogotá.
- ZAPATA, Adriana. “Derecho Internacional de los Negocios”, Universidad Externado de Colombia, 2.003 Bogotá D.C.



SENTENCIAS

Consejo de Estado Rad. 34460 de 2009. ☐ Consejo de Estado Expediente 5123 de 1999.

Consejo de Estado Rad 128 de 2005. ☐ Corte Suprema de Justicia CSJ 4725.

Corte Suprema de Justicia CSJ Exp. 6130.

Corte Suprema de Justicia CSJ Exp. 7316.

Corte Constitucional de Colombia C 083 de 1999.

Corte Constitucional de Colombia T 774 de 1998.

Corte Constitucional de Colombia T 416 de 1996.

Corte Constitucional de Colombia C 151 de 1997.

Corte Constitucional de Colombia T 774 de 1998.

Corte Constitucional de Colombia C 083 de 1999.

Corte Constitucional de Colombia C 070 de 2004.

Corte Constitucional de Colombia T 680 de 2002.

Corte Constitucional de Colombia C 1058 de 2003.

Corte Constitucional de Colombia C 395 de 2002.

Corte Constitucional de Colombia C 1259 de 2001.

Corte Constitucional de Colombia T 716 de 1996.

Corte Constitucional de Colombia C 800 de 2005.

Corte Constitucional de Colombia T 557 de 2005.

Corte Constitucional de Colombia C 249 de 2004

Corte Constitucional de Colombia T 090 de 2007.

Corte Constitucional de Colombia C 305 de 1999.

Corte Constitucional de Colombia C 395 de 2002.

Corte Constitucional de Colombia C 249 de 2004.

Corte Constitucional de Colombia C 529 de 2000.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

Corte Constitucional de Colombia C 347 de 1997

Corte Constitucional de Colombia C 800 de 2005.

Corte Constitucional de Colombia C 155 de 2007.

Corte Constitucional de Colombia C 208 de 1993.

Corte Constitucional de Colombia C 958 DE 2007.

Corte Constitucional de Colombia C 253 DE 1999.

Corte Constitucional de Colombia C 638 de 2009.

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

1. NOCIONES

- 1.1. Diferencia con el derecho sustancial
- 1.2. Noción
- 1.3. Naturaleza
- 1.4. Justificación
- 1.5. Características

2. PRINCIPIOS

- 1.1. Principios procesales constitucionales
 - 1.1.1.1. Aplicación preferente de la constitución
 - 1.1.1.2. Territorialidad de la ley
 - 1.1.1.3. Primacía de los derechos humanos y amparo a la familia como institución básica
 - 1.1.1.4. Responsabilidad
 - 1.1.1.5. Debido Proceso (Jurisdicción, Legalidad, Competencia, Formas Propias, Favorabilidad, Inocencia-Buena Fe, Defensa, Publicidad, Celeridad, Probar, Contradicción probatoria, Impugnación, Doble instancia, Prohibición de reformatio in pejus, Non bis in idem – Cosa Juzgada, Garantías judiciales, Habeas Corpus, Flagrancia, No autoincrimación, Prohibiciones, Acceso a la justicia, Criterios para la aplicación de la ley)
- 1.1.2. Principios del derecho procesal
 - 1.1.1.1. Interés Público o general del proceso
 - 1.1.1.2. Carácter exclusivo y obligatorio de la función jurisdiccional
 - 1.1.1.3. Independencia de la autoridad judicial
 - 1.1.1.4. Imparcialidad
 - 1.1.1.5. Igualdad
 - 1.1.1.6. Verdad Procesal
- 1.1.3. Principios y reglas técnicas
 - 1.1.1.1. Dispositivo Inquisitivo
 - 1.1.1.2. Libre apreciación
 - 1.1.1.3. Impulsión



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

- 1.1.1.4. Economía Procesal
- 1.1.1.5. Concentración (oralidad)
- 1.1.1.6. Eventualidad
- 1.1.1.7. Congruencia
- 1.1.1.8. Carga de la prueba
- 1.1.1.9. Inmediación
- 1.1.1.10. Oralidad
- 1.1.1.11. Interés para intervenir y en la causa
- 1.1.1.12. Buena Fe
- 1.1.1.13. Motivación de las providencias

3. JURISDICCIÓN

- 1.1. Concepto
- 1.2. Características
- 1.3. Elementos
- 1.4. Fines
- 1.5. Poderes
- 1.6. Adquisición
- 1.7. Clasificación
- 1.8. Suspensión
- 1.9. Pérdida
- 1.10. Usurpación
- 1.11. Delegación
- 1.12. Derogación
- 1.13. Conflictos

4. FUNCIONARIO JUDICIAL

- 1.1.1.1. Magistrados Concepto, calidades, elección, características de su función, inhabilidades incompatibilidades, deberes, derechos régimen laboral, suspensión, terminación, impedimentos y recusación
- 1.1.1.2. Juez. Concepto, calidades, elección, características de su función, inhabilidades incompatibilidades, deberes, derechos régimen laboral, suspensión, terminación, impedimentos y recusación
- 7.1.3 Investidura temporal de la Jurisdicción

5. COMPETENCIA

- 1.1. Concepto
- 1.2. Características
- 1.3. Factores
- 1.4. Fines
- 1.5. Poderes
- 1.6. Adquisición
- 1.7. Clasificación
- 1.8. Suspensión
- 1.9. Pérdida



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

- 1.10. Terminación
- 1.11. Delegación
- 1.12. Prórroga
- 1.13. Conflictos

6. ACCIÓN Y CONTRADICCIÓN

- 1.1. Derecho de Acción
 - 1.1.1. Concepto v elementos
 - 1.1.2. Ejercicio de la acción
 - 1.1.3. Acumulación
 - 1.1.4. Clasificación
 - 1.1.5. Pretensión
 - 1.1.1.1. Clasificación
 - 1.1.1.2. Elementos
- 1.2. Contradicción
 - 1.1.1. Ejercicio o actitudes
 - 1.1.2. La oposición
 - 1.1.3. Interés para obrar legitimación en la causa

7. PARTES

- 1.1.1. Concepto, clasificación 7.2.2 Intervención litisconsorcial
- 1.1.2. Terceros
- 1.1.3. Clasificación y tipos de intervención

1.2. ACTOS PROCESALES

- 1.1.1. Concepto y requisitos del acto procesal
- 1.1.2. Clases de actos procesales.
 - 1.1.1.1. Actos procesales de introducción
 - 1.1.1.2. Actos procesales de decisión
 - 1.1.1.3. Actos procesales de comunicación
 - 1.1.1.4. Actos procesales de impugnación
 - 1.1.1.5. Actos procesales impulsión u ordenación
 - 1.1.1.6. Actos procesales de instrucción o probatorios

8. EL PROCESO

9. Definición, estructura, objeto acepciones, funciones 6.2. Naturaleza jurídica

- 1.1.1. Clasificación general de los procesos
- 1.1.2. Hecho procesal y acto procesal
 - 1.1.1.1. Presupuestos procesales y sustanciales
 - 1.1.1.2. Presupuestos procesales de la demanda, denuncia o querrela
 - 1.1.1.3. Presupuestos procesales del procedimiento
 - 1.1.1.4. Presupuestos sustanciales



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

1.1.1.5. Presupuestos de la Sentencia y de la Pretensión

1.2. Terminación extraordinaria del proceso

10. FUENTES DEL DERECHO PROCESAL

1.1. Ley

1.1.1. Definición y clasificación

1.1.2. Aplicación de la ley procesal, elección, interpretación, integración y aplicación.

1.2. Costumbre

1.3. Doctrina

1.4. Jurisprudencia

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- CALAMANDREI, Piero. Instituciones de Derecho Procesal Civil. Editorial Leyer.
- AZULA CAMACHO, Jaime. Manual de Derecho Procesal Civil, Tomos I y II. Editorial Temis.
- DEVIS ECHANDIA, Hernando. Compendio de Derecho Procesal Teoría General del Proceso, Tomo I. Editorial Dike.
- LOPEZ BLANCO, Hernán Fabio. Instituciones de Derecho Procesal Civil Colombiano. Parte General Tomo I. Dupré Editores
- MESA CALLE, María Cecilia. Derecho Procesal Civil. Parte General. Biblioteca Jurídica Diké.
- MONROY CABRA, Marco Gerardo. Derecho Procesal Civil. Parte General. Ediciones Librería del Profesional.
- RICO PUERTA, Luis Alonso. Teoría General del Proceso. Librería Jurídica COMLIBROS.
- ROJAS, Miguel Enrique. Teoría del Proceso 2ª. Edición. Universidad Externado de Colombia.
- VESCOVI, Enrique. Teoría General del Proceso. Editorial Temis.
- QUINTERO, Beatriz. PRIETO, Eugenia. Teoría General del Proceso. Temis.
- CARNELUTTI FRANCESCO. Como se hace un Proceso .Monografía Jurídicas. Temis
- CARNELUTTI FRANCESCO. Como se nace el derecho. Monografía Jurídicas. Temis
- COUTURE EDUARDO J. Introducción al Estudio del Proceso Civil. Depalma.

PREGUNTAS:

1. Indique tres formas de ejercer el derecho de contradicción dentro del proceso:



Rta.

- 1.1 La simple oposición a las pretensiones de la demanda
- 1.2 La formulación de excepciones de mérito o perentorias
- 1.3 La formulación de demanda de reconvención.
2. Defina el principio de Habeas Corpus

Es una acción constitucional, un principio procesal constitucional y un derecho fundamental.

Protege los derechos a la libertad y la vida e integridad personal, en dos eventos: a. Ante una privación ilegal de la libertad y b. Ante una prolongación ilegal de la pérdida de la libertad.

BIBLIOGRAFÍA PARA JURISPRUDENCIA

- Corte Constitucional. T – 400-04 Expediente 842154. Magistrada Clara Inés Vargas Hernández. 29 de Abril de 2004.
- Corte Constitucional. C – 783 – 04 expediente 5027. Magistrado Jaime Araujo Rentería.
- Corte Suprema de Justicia. Sala Civil. Expediente 6362. Magistrado Carlos Esteban Jaramillo Junio 1 de 1999.
- Corte Constitucional. T – 495 – 05. Expediente Rodrigo Escobar Gil. 13 de mayo de 2005.
- Corte Constitucional. T – 1038 – 04 del 21 de Octubre de 2004. expediente 911308. Magistrado Álvaro Tafur Galviz.
- Corte Constitucional. C – 1436 de 2000.
- Corte Constitucional. C – 060 de 2001.
- Corte Constitucional. C – 1038 de 2002

DERECHO PROCESAL CIVIL GENERAL.

COMPETENCIA

Definición.

Factores determinantes:

- Objetivo.
- Subjetivo.
- Funcional.
- Conexidad.
- Territorial:
 - Fuero general.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

- Fuero contractual.
- Fuero Real.
- Fuero de lugar de ocurrencia de los hechos.

Conflictos de competencia.

Comisión.

LA DEMANDA

Definición

Requisitos obligatorios

Anexos de la demanda.

Imposibilidad de acompañar ciertos anexos.

Demanda contra representantes del causante.

Presentación de la demanda.

ADMISION

Efectos de la admisión de la demanda y ordenamientos del auto admisorio.

La inadmisión: Causales.

El rechazo de la demanda: Causales de rechazo.

El retiro de la demanda.

Requisitos.

LA REFORMA DE LA DEMANDA

Modalidades.

Oportunidad para la reforma.

Aclaración y corrección de la demanda.

Ineficacia de la interrupción y operancia de la caducidad.

CONTESTACION DE LA DEMANDA



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

La notificación del auto admisorio de la demanda y la entrega de copia de la demanda y sus anexos.

ACCIONES DEL DEMANDADO

Requisitos de la contestación a la demanda.

Consecuencias jurídicas de la falta de contestación.

EXCEPCIONES PREVIAS

Causales.

Procedencia.

Proposición.

Tramite.

Periodo probatorio

Decisión.

Prelación

Recursos sobre la decisión de las excepciones previas.

LAS EXCEPCIONES DE MERITO O FONDO

Definición:

Objeto

Clasificación.

Función del juez.

Prescripción.

Compensación

Nulidad relativa

Excepción a la aplicación del artículo 286 CGP

Formulación de las excepciones de fondo o merito.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

Características de las excepciones de fondo.

LA DEMANDA DE RECONVENCION

Concepto.

Procedencia.

Requisitos.

ALLANAMIENTO A LA DEMANDA

Definición

Requisitos.

Oportunidad del allanamiento.

Improcedencia del allanamiento.

Funciones del juez frente al allanamiento.

JURAMENTO ESTIMATORIO Y OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO.

Definición – Medio de Prueba.

Procedencia.

Trámite.

REGLAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO

Presentación de memoriales.

Los expedientes y su revisión.

Allanamiento en diligencias judiciales.

Certificaciones, copias y desgloses.

Incidentes.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

LITISCONSORCIOS Y OTRAS PARTES

Definición

Clasificación

Llamamiento en garantía

Llamamiento al poseedor.

Excluyente.

LOS TERCEROS INTERVINIENTES

Definición

Clasificación

Llamamiento ex officio

Intervención adhesiva

APODERADOS.

Poderes.

Facultades.

Terminación del poder.

Revocatoria del poder.

Incidente de regulación de honorarios.

Deberes y responsabilidades de partes y apoderados.

EL JUEZ

Deberes

Poderes y Atribuciones

Responsabilidad Civil – Penal – Disciplinaria



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

LA AUDIENCIA DE CONCILIACION

Como requisito de procedibilidad

Conciliación judicial en procesos declarativos.

Conciliación judicial en procesos ejecutivos.

ACTOS PROCESALES DEL JUEZ.

Actos decisorios:

Autos y Sentencias

Formalidad de las providencias

Autos interlocutorios

Autos de sustanciación

LA SENTENCIA.

Contenido

Congruencia

Clases: Condenatoria – Absolutoria

Sentencia anticipada.

Sentencia parcial.

Condena en concreto y en abstracto.

ACLARACION – CORRECCION Y ADICION DE LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES

La aclaración

Errores aritméticos

Adición

Oportunidad



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

EJECUCION DE LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES

Ejecución de condenas.

Ejecución de costas.

COSA JUZGADA

Generalidades

Concepto: Formal y material

Como Excepción

NOTIFICACIONES

Generalidades

Personales

Por intermedio de Curador Ad Litem

Por Aviso

Por Estado

Por Edicto

En Audiencia o estrados

Por comunicación

Por Conducta Concluyente

Por comisionado.

De las Medidas Previas

Varios Sujetos Procesales

Para Requerimientos

Providencias que no requieren notificación.

LOS RECURSOS.



Generalidades

Requisitos

Capacidad – Interés – Oportunidad – Procedencia – Motivación

Clases de Recursos

Reposición: Generalidades – Procedencia – Trámite – Como Principal

Apelación: Generalidades – Procedencia – Trámite – Adhesivo – Sustentación – Efectos: Suspensivo – Devolutivo – Diferido. Frente a la sentencia

Súplica: Generalidades – Procedencia – Trámite

Queja: Generalidades – Procedencia – Trámite

Casación: Generalidades – Procedencia – Trámite – Causales .

Revisión: Finalidad – Procedencia – Legitimación – Requisitos de la demanda: Admisión - Inadmisión – Rechazo – Medidas cautelares

Anulación de Laudos Arbitrales

NULIDADES

Definición: Procesal – Sustancial

Nulidad constitucional.

Causales

En los Procesos Ejecutivos

En los Procesos

Saneamiento de las Nulidades

Tramite de la Nulidad

Las excepciones previas y las nulidades: Generalidades – Competencia del Juez – capacidad Procesal – capacidad para ser parte – demanda en forma.

CAUSALES DE INTERRUPCION Y SUSPENSION DE LOS PROCESOS.

Causales

La Prejudicialidad:



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

La Reanudación del proceso civil suspendido por Prejudicialidad

La suspensión del proceso por acuerdo de las partes

La suspensión impropia del proceso civil

LAS FORMAS ANORMALES DE TERMINACION DEL PROCESO

Concepto

La Transacción: Oportunidad – Efectos – formalidades – facultades del Juez frente a la Transacción
–

El desistimiento: Concepto – Características – Oportunidad –

El desistimiento tácito.

El pago en el proceso ejecutivo.

El pago en el proceso de resolución de compraventa.

La inasistencia injustificada de las partes a la audiencia inicial.

La inasistencia de las partes a la audiencia de reconstrucción del expediente.

LAS EXPENSAS Y LAS COSTAS

Concepto

Sujetos procesales obligados a pagar costas

Las Agencias en Derecho el amparo de pobreza y la liquidación de costas

El Trámite de la liquidación de costas y las Objeciones

El cobro Ejecutivo.

LAS MEDIDAS CAUTELARES

Concepto

Naturaleza Jurídica

Finalidad

Medidas Ejecutivas – Medidas Cautelares



El Embargo: Práctica –

El Secuestro

El Registro de la demanda

La medida cautelar innominada

Las Cauciones: En dinero – Real – Bancaria – Póliza Judicial.

BIBLIOGRAFIA.

Miguel Enrique Rojas Gómez, Código General del Proceso Comentado. Editorial Esaju.

Miguel Enrique Rojas Gómez, Lecciones de Derecho Procesal Tomo II. Editorial Esaju.

Hernán Fabio López Blanco, Código General del Proceso Parte General. Dupré Editores.

Ramiro Bejarano Guzmán, Procesos Declarativos, Arbitrales y Ejecutivos. Editorial Temis.

BIBLIOGRAFÍA PARA NORMAS LEGALES

- Constitución Política de Colombia
- Código General del Proceso
- Código Civil.
- Código de comercio.
- Ley de infancia y adolescencia.
- Leyes 446 de 1998, 640 de 2001, 791 de 2002 y 794 de 2003
- Decretos 508 de 1974, 2272 de 1989, 2309 de 1989, 2737 de 1989, 2651 de 1991, 1818 de 1998.
- Ley 1116 de 2.006
- Ley 1380 de 2.010

BIBLIOGRAFÍA PARA JURISPRUDENCIA

- Corte Constitucional. Sentencia C-621-15 de 30 de septiembre de 2015, Magistrado Ponente Dr. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.
- Corte Constitucional. Sentencia C-537-16 de 5 de octubre de 2016, Magistrado Ponente Dr. Alejandro Linares Cantillo.
- Consejo de Estado, Sección Primera, Expediente No. 2012-00369-00. Auto de 19 de diciembre de 2016, Consejero Ponente Dr. Roberto Augusto Serrato Valdés.
- Corte Constitucional. Sentencia C-436-13 de 10 de julio de 2013, Magistrado Ponente Dr. Mauricio González Cuervo
- Corte Constitucional. Sentencia C-156-13 de 20 de marzo de 2013, Magistrado Ponente Dr. Luis Ernesto Vargas Silva.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

- Corte Constitucional. Sentencia C-507-14 de 16 de julio de 2014, Magistrado Ponente Dr. Mauricio González Cuervo.
- Corte Constitucional. Sentencia C-369-14 de 11 de junio de 2014, Magistrado Ponente Dr. Alberto Rojas Ríos.
- Corte Constitucional. Sentencia C-083-14 de 12 de febrero de 2014, Magistrado Ponente Dra. María Victoria Calle Correa.
- Corte Constitucional. Sentencia C-496-16 de 14 de septiembre de 2016, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa.
- Corte Constitucional. Sentencia C-351-17 de 25 de mayo de 2017, Magistrado Ponente Dr. Antonio José Lizarazo Ocampo.
- Corte Constitucional. Sentencia C-533-15 de 14 de octubre de 2015, Magistrado Ponente Dr. Mauricio González Cuervo.
- Corte Constitucional. Sentencia C-385-17 de 14 de junio de 2017, Magistrado Ponente Dr. Carlos Bernal Pulido.
- Corte Constitucional. Sentencia C-553-16 de 12 de octubre de 2016, Magistrado Ponente Dr. Aquiles Arrieta Gómez.
- Corte Constitucional. Sentencia C-531-13 de 14 de agosto de 2013, Magistrado Ponente Dr. Mauricio González Cuervo.
- Corte Constitucional. Sentencia C-213-17 de 5 de abril de 2017, Magistrado Ponente Dr. Alejandro Linares Cantillo.
- Corte Constitucional. Sentencia C-880-14 de 19 de noviembre de 2014, Magistrada Ponente Dra. Gloria Stella Ortiz Delgado.
- Corte Constitucional. Sentencia C-536-16 de 5 de octubre de 2016, Magistrado Ponente Dr. Alejandro Linares Cantillo.
- Corte Constitucional. Sentencia C-543-13 de 21 de agosto de 2013, Magistrado Ponente Dr. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.
- Corte Constitucional. Sentencia C-030-14 de 29 de enero de 2014, Magistrado Ponente Dra. María Victoria Calle Correa.
- Corte Constitucional. Sentencia C-755-13 de 30 de octubre de 2013, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa.
- Corte Constitucional. Sentencia C-654-15 de 14 de octubre de 2015, Magistrado Ponente Dr. Luis Ernesto Vargas Silva.
- Corte Constitucional. T – 400-04 Expediente 842154. Magistrada Clara Inés Vargas Hernández. 29 de Abril de 2004.
- Corte Constitucional. C – 783 – 04 expediente 5027. Magistrado Jaime Araújo Rentería. 2004.
- Corte Suprema de Justicia. Sala Civil. Expediente 6362. Magistrado Carlos Esteban Jaramillo Junio 1 de 1999.
- Corte Constitucional. T – 495 – 05. Expediente Rodrigo Escobar Gil. 13 de mayo de 2005.
- Corte Constitucional. T – 1038 – 04. 21 de Octubre de 2004. Expediente 911308. Magistrado Álvaro Tafur Galvis.
- Corte Constitucional. C-830 de 2002. Dictamen Pericial.
- Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 18 de Julio de 2007. Magistrada Ruth Stella Correa. Error Aritmético.



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI**

- Corte Suprema de Justicia. Magistrado Pedro Octavio Munar Cadena. 27 de noviembre de 2007. Exequátur.
- Tribunal Superior de Bogotá. Magistrado José Alfonso Dávila. Intervención Excluyente.
- Consejo de Estado. Magistrado Ramiro Saavedra Becerra. Perjuicios morales se liquidan con base en el salario mínimo mensual vigente y no en gramos oro. 7 de marzo de 2007.

LECTURAS OBLIGATORIAS, para talleres y exámenes durante el semestre. Las copias se encuentran en la Fotocopiadora del Edificio “El Cedro”

- Sentencia CSJ Sala Civil, del 31 de mayo de 2007. Magistrado Pedro Octavio Munar Cadena. Expediente 0235-01
- Sentencia CSJ Sala Civil, del 18 de mayo de 2004. Magistrado Pedro Octavio Munar Cadena. Expediente 07075
- Sentencia CSJ Sala Civil, del 16 de mayo de 2001. Magistrado José Fernando Ramírez Gómez. Expediente 05708.
- Sentencia C 1178 – 2001
- Sentencia CSJ Sala Civil, del 3 de noviembre de 2009. Magistrado Jaime Alberto Arrubla Paucar. Expediente 0518-01.
- Sentencia CSJ Sala Civil, del 15 de abril de 2009. Magistrado Cesar Julio Valencia Copete. Expediente 10351-01
- Sentencia C 1186 de 2008.
- Sentencia CSJ Sala Civil, del 11 de julio de 2001. Magistrado Silvio Fernando Trejos. Expediente 06201-01
- Sentencia C 1512 de 2000.
- Sentencia Tribunal Superior del Distrito judicial de Bogotá del 24 de septiembre de 2009.
- Sentencia CSJ Sala Civil, del 4 de agosto de 2009. Magistrado Edgar Villamil Portilla. Expediente 09578-01

9.3. WEBGRAFÍA

<http://www.notinet.com.co/>

<http://nxt.legis.com.co/>

PREGUNTAS

1. Con un ejemplo práctico explique un caso en el que se presente un litisconsorcio cuasinecesario.

R/ cuando una persona adquiere un inmueble respecto del cual se encuentra registrada una inscripción de demanda. El comprador que no es parte del proceso, al adquirir el inmueble puede



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

(si quiere) intervenir en el mismo, pero en todo caso la sentencia lo afectará pues si su vendedor pierde el bien en el proceso, él también lo perderá.

2. Con un ejemplo práctico explique un caso en el cual el demandante al presentar su demanda realice un llamamiento en garantía.

R/ Hugo compró un inmueble pero no le hicieron la entrega del mismo. Al tiempo va a entrar en posesión del inmueble adquirido pero se encuentra con un poseedor que alega tener ánimo de señor y dueño, quien no accede a entregar el bien. Hugo presenta una demanda (reivindicatoria por ejemplo) contra el poseedor y simultáneamente llama en garantía (denuncia del pleito) al vendedor del inmueble para que este salga al saneamiento.

DERECHO PROCESAL CIVIL ESPECIAL

1. FINALIDAD Y CLASIFICACION DE LOS PROCESOS

- 1.1. Según la naturaleza de la providencia a la cual se dirigen.
- 1.2. Por razón de la materia.
- 1.3. Por la diversa composición.
- 1.4. Por las funciones que cumple.
- 1.5. Según el Código General del Proceso y otras normas especiales.

2. EL PROCESOS DECLARATIVOS

2.1 Características y Generalidades

2.2 Medidas Cautelares

2.3 Procesos Verbales

2.3.1 Generalidades y Asuntos sometidos a su trámite

2.3.2 Estructura Procesal

2.3.3 Trámites Especiales

2.3.3.1 Resolución de Compraventa con pacto comisorio

2.3.3.2 Resolución de Compraventa con pacto de mejor postor

2.3.3.3 Proceso de Pertinencia

2.3.3.4 Proceso Posesorio

2.3.3.5 Proceso de Servidumbre

2.3.3.6 Proceso de entrega de la cosa del tradente al adquirente

2.3.3.7 Proceso de Rendición de cuentas

2.3.3.8 Proceso de pago por consignación

2.3.3.9 Proceso de impugnación de actos de asambleas, juntas directivas o de socios

2.3.3.10 Proceso de Declaración de Bien Vacante o Mostrenco



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI**

- 2.3.3.11 Proceso de Restitución de Inmueble Arrendado
- 2.3.3.12 Otros Procesos de Restitución
- 2.3.3.13 Investigación o Impugnación de la Paternidad o la Maternidad
- 2.3.3.14 Nulidad del Matrimonio Civil
- 2.3.3.15 Divorcio del Matrimonio Civil y Cesación de Efectos Civiles del Matrimonio Religioso. Trámite Contencioso.
- 2.3.3.16 Separación de Cuerpos. Contencioso
- 2.3.3.17 Separación de Bienes. Contencioso
- 2.3.3.18 Restitución de Bienes vendidos con pacto de reserva de dominio, sea civil o comercial el contrato.

2.3.4 Procesos Verbales Sumarios

- 2.3.4.1 Generalidades y Asuntos sometidos a su trámite
- 2.3.4.2 Estructura Procesal
- 2.3.4.3 Trámites Especiales
 - 2.3.4.3.1 Privación, Suspensión y Restablecimiento de la Patria Potestad
 - 2.3.4.3.2 Interdicción y Rehabilitación del Interdicto con Discapacidad Mental Relativa
 - 2.3.4.3.3 Alimentos
 - 2.3.4.3.4 De las controversias que se susciten sobre los derechos de autor
 - 2.3.4.3.5 Reposición, Cancelación o Reivindicación de títulos-valores y otros documentos comerciales
 - 2.3.4.3.6 Controversias que se susciten entre padres ó cónyuges o entre aquellos y sus hijos menores, respecto de ejercicio de la patria potestad.

2.3.5 Declarativos Especiales

- 2.3.5.1 Generalidades y Asuntos sometidos a su trámite
- 2.3.5.2 Procesos de Deslinde y Amojonamiento
 - 2.3.5.2.1 Generalidades y Características
 - 2.3.5.2.2 Estructura Procesal
- 2.3.5.3 Procesos de Expropiación
 - 2.3.5.3.1 Generalidades y Características
 - 2.3.5.3.2 Estructura Procesal
- 2.3.5.4 Procesos Divisorios
 - 2.3.5.4.1 Generalidades, Clasificación y Características
 - 2.3.5.4.2 Estructuras Procesales
- 2.3.5.5 Procesos Monitorios
 - 2.3.5.5.1 Generalidades y Características
 - 2.3.5.5.2 Estructura Procesal



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

3. PROCESOS DE EJECUCION

- 3.1 Finalidad
- 3.2 Título Ejecutivo
- 3.3 Mérito Ejecutivo
- 3.4 Determinación de la Cuantía
- 3.5 Medidas Cautelares. Finalidad, Presupuestos, Petición, Decreto, Práctica, Oposición y Levantamiento.
- 3.6 Clases de Ejecutivos. Características, finalidades, estructura procesal, demanda y título ejecutivo de cada uno
 - 3.6.1 Ejecutivos de Hacer. Generalidades y estructura
 - 3.6.2 Ejecutivos de No Hacer. Generalidades y estructura
 - 3.6.3 Ejecutivos de Dar. Características, Clases y Estructura Procesal
 - 3.6.3.1 Ejecutivo de Dar Especie Diferente de Dinero
 - 3.6.3.2 Ejecutivo de Pagar Suma Líquida de Dinero
 - 3.6.3.2.1 Ejecutivos con Título Singular
 - 3.6.3.2.2 Efectividad de la Garantía Real
 - 3.6.3.2.3 Realización o Adjudicación de la Garantía Real
 - 3.6.3.2.4 Ejecutivo Fiscal-Coactivo.
 - 3.6.3.2.5 Incidencia de los procesos de Insolvencia Económica

4. PROCESOS LIQUIDATORIOS

- 4.1 Características y Generalidades
- 4.2 Asuntos sometidos a su trámite
- 4.3 Medidas Cautelares
- 4.4 Sucesiones
 - 4.4.1 Estructura Procesal
- 4.5 Liquidación de Sociedades Conyugales o Patrimoniales por causa distinta de la muerte
 - 4.5.1 Estructura Procesal
- 4.6 Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades
 - 4.6.1 Estructura Procesal
- 4.7 Procesos de Insolvencia

5. PROCESOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA

- 5.1 Características y Generalidades
- 5.2 Asuntos sometidos a su trámite
- 5.3 Estructura Procesal
- 5.4 Trámites Especiales



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

- 5.4.1 Licencias o Autorizaciones
- 5.4.2 Reconocimiento y posesión del Guardador Testamentario
- 5.4.3 Declaración de Ausencia
- 5.4.4 Presunción de Muerte por Desaparecimiento
- 5.4.5 Interdicción y Rehabilitación de persona con Discapacidad Mental Absoluta
- 5.4.6 Divorcio, Separación de Cuerpos, Separación de Bienes por mutuo acuerdo.

JURISPRUDENCIA:

A. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- SC 9709-2.016 Julio 18/2016. M.P. Fernando Giraldo Gutiérrez
- SC 2805. Marzo 4/2016. M.P. Fernando Giraldo Gutiérrez
- SC 003. Marzo 17?1997
- STC5201-2016/2015-00235. Abril 27/2016 M.P. Luis Armando Tolosa Villabona
- SC 11444-2016. Agosto 18/2016. M.P. Luis Armando Tolosa Villabona
- SC 2008-00485. Sept 6/2016. M.P. Álvaro Fernando García Restrepo
- SC 211-2017/2005-00124. Enero 20/2017. M.P. Luis Armando Tolosa Villabona
- STC 799-2016. Junio 30/2016. M.P. Álvaro Fernando García Restrepo
- SC 1175-2016. Abril 8/2016. M.P. Ariel Salazar Ramírez
- STC-16969-2917. Octubre 19/2017. M.P. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo
- STC 10662-2016/2016-00221. Agosto 4/2016. M.P. Ariel Salazar Ramírez.
- C444-2017. Enero 25/2017. M.P. Margarita Cabello Blanco
- STC5420-2017. Abril 21/2017. M.P. Álvaro Fernando García Restrepo
- STC5357. Abril 19/2017. M.P. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo
- STC8585-2016/2016-01484. Junio 24/2016. M.P. Luis Armando Tolosa Villabona
- STC952-206/2016-00032. Julio 13/2016. M.P. Ariel Salazar Ramírez



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

STC9907-2015. Julio 30/2015. M.P. Margarita Cabello Blanco.
SC17162-2015. Diciembre 14/2.015. M.P. Fernando Giraldo Gutiérrez
SC14428-2016/2011-00047. Octubre 10/2016. M.P. Ariel Salazar Ramírez.
STC5436. Abril 28/2016. M.P. Fernando Giraldo Gutiérrez
STC12699-2016, Septiembre 8/2016. M.P. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo
SC11232-2016. Agosto 16/2016. M.P. Luis Armando Tolosa Villabona.
SC218282017. Diciembre 19/2017. M.P. Álvaro Fernando García.
SC218222017. Diciembre 15/2017. M.P. Margarita Cabello Blanco.

B. CORTE CONSTITUCIONAL

C-86. Febrero 24/2016. M.P. Jorge Iván Palacio Palacio
C-95. Febrero 15/2017. M.P. Alberto Rojas Ríos
C-158. Abril 6/2016. M.P. María Victoria Calle Correa.
C-563. Septiembre 2/2015. M.P. Jorge Ignacio Prettel Chaljub
T-186. Marzo 28/2017. M.P. María Victoria Calle Correa.
T-483. Septiembre 1/2016. M.P. Alberto Rojas Ríos.
T-418. Agosto 9/2016. M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez
T-725. Septiembre 16/2014. M.P. María Victoria Calle Correa.

C. CONSEJO DE ESTADO

Auto 2014-00652. Marzo 23/2017. M.P. Carlos Alberto Zambrano Borrero.
Auto 2013-00341. Mayo 18/2017. M.P. Sandra Lisset Ibarra Vélez
Auto 0577-2017. Mayo 18/2017. M.P. Sandra Lisset Ibarra Vélez.
Auto 2015-00174/55953. Febrero 26/2016. M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa.
Sent. 2006-00058/39247. Diciembre 5/2016. M.P. Danilo Rojas Betancourth



PREGUNTAS

PREGUNTA CASO: JAIME, con domicilio en Tuluá, casado y separado de hecho con **JOSEFINA**, con domicilio en Palmira, transfiere a título de venta por valor de \$115'000.000 a la señora **MARIA**, con domicilio en el Saladito, la finca **MIS TRASNOCHOS** ubicada en Villagorgona (Candelaria). **JOSEFINA** considera que la venta efectuada por **JAIME** se hizo con fines fraudulentos para evitar que la misma formara parte de la liquidación de la Sociedad Conyugal de los esposos **JAIME** y **JOSEFINA**, que pensaba ésta promover próximamente. **JOSEFINA** lo contrata a usted para que promueva el proceso pertinente para atacar la venta de la finca.

A) Qué proceso promovería y contra quién?

RESPUESTA: Un verbal de menor cuantía de simulación de la venta. Es de menor cuantía porque el valor de venta es inferior a 150 SMLMV y se promovería contra Juan y María, por ser estos las partes de la venta que se pretende se declare simulada.

B)Cuál es el Juez competente y de dónde?

RESPUESTA: Por ser de menor cuantía el Juez sería un Civil Municipal de cualquiera de los domicilios de los demandados, esto es el de Tuluá por domicilio de Juan y el de Cali por el domicilio de María toda vez que el Saladito no es Municipio y territorialmente hace parte del Municipio de Cali. También podría serlo el Juez del lugar de ubicación del bien, en este caso podría ser el Juez de Candelaria.

C) Solicitaría alguna cautela con la demanda?.

RESPUESTA: Si. La de inscripción de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos por estar la pretensión dirigida a alterar un derecho real constituido sobre un bien sujeto a registro.

2. En un proceso ejecutivo de pagar una suma líquida de dinero, el demandado formula excepción de fondo por no exigibilidad de la obligación demandada y por lo tanto considera que la misma no presta mérito ejecutivo. Si usted fuera el Juez como resolvería la excepción formulada?



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

RESPUESTA: Como Juez rechazaría de plano la excepción formulada, toda vez que al tenor de lo establecido en el inciso 2 del Artículo 430 del Código General del Proceso los requisitos formales del título ejecutivo deben atacarse mediante el medio procesal del Recurso de Reposición contra el Mandamiento Ejecutivo.

- 3. PREGUNTA:** Qué medida cautelar procedería solicitar con la demanda de responsabilidad civil extracontractual formulada contra el médico y contra la clínica donde se practicó un procedimiento quirúrgico a la demandante y el cual en sentir de esta le generó un daño que debe ser resarcido patrimonialmente?

RESPUESTA: No obstante que la pretensión en este proceso no va dirigida a alterar un derechos real, procedería la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre los bienes sujetos a registro de propiedad de los demandados al tenor de lo previsto en el Literal B del Numeral 1 del Artículo 590 del Código General del Proceso.

DERECHO PROBATORIO

CAPITULO I

1. 1 ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO PROBATORIO.

1.1.1. CONTENIDO

1.1.2. NATURALEZA.

1.1.3. IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE LA PRUEBA.

1.1.4. LAS PRUEBAS JUDICIALES Y SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA.

a. Grecia y roma

b. La evolución europea

Etapas legales

Etapas místicas

Etapas sentimentales

Etapas científicas.

1.1.5. SISTEMAS JURÍDICOS MUNDIALES

1.1.5.1 Países con influencia Romano Canónica.

1.1.5.2 .Países con ascendencia anglosajona.

1.1.5.3 Países con ascendencia socialista.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

- 1.1.6. PROBLEMAS GENERALES
- 1.1.7. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL.
- 1.2. **LA VERDAD Y LA PRUEBA.**
- 1.3. LA VERDAD REAL Y LA VERDAD PROCESAL.
- 1.4. ETAPAS DEL CONOCIMIENTO.
- 1.4.1. IGNORANCIA, DUDA, PROBABILIDAD Y CERTEZA.
- 1.5. CONCEPTOS BÁSICOS:
- 1.5.1. PROBAR,
- 1.5.2. MEDIOS DE PRUEBA,
- 1.5.3. SOLICITUD DE PRUEBA
- 1.5.4. DECRETO DE LA PRUEBA.
- 1.5.5. PRACTICA DE LA PRUEBA.
- 1.5.6. APORTACIÓN DE LA PRUEBA.

CAPITULO II

Se busca que el estudiante establezca la diferencia entre principio y regla técnica, así como la utilidad de estos dentro del trámite de un proceso judicial en lo atinente a la pruebas.

- 2. PRINCIPIOS O REGLAS TÉCNICAS.
- 2.1 DIFERENCIAS
- 2.2 PRINCIPIOS SEGÚN LOPEZ BLANCO.
- 2.2.1. IGUALDAD, PRECLUSIÓN, LEALTAD PROCESAL, IMPARCIALIDAD, ECONOMIA PROCESAL.
- 2.3 PRINCIPIOS POR OTROS DOCTRINANTES.
- 2.3.1 AUTORRESPONSABILIDAD O CARGA DE LA PRUEBA, VERACIDAD, INMACULACION, LIBRE APRECIACIÓN, UNIDAD, PUBLICIDAD Y SOCIALIZACION, FORMALIDAD Y LEGITIMIDAD DE LA PRUEBA, LIBERTAD DE MEDIOS DE PRUEBA, SEPARACIÓN DE INVESTIGADOR Y EL JUZGADOR, LICITUD DE LA PRUEBA, INMEDIACIÓN.
- 2.3.2 NECESIDAD DE LA PRUEBA, COMUNIDAD DE LA PRUEBA O ADQUISICIÓN PROCESAL, CONTRADICCIÓN DE LA PRUEBA, REGLAS DE LA EXPERIENCIA EN LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA, EFICACIA JURÍDICA Y LEGAL DE LA PRUEBA, INTERÉS PUBLICO DE LA FUNCION DE LA PRUEBA, LEGITIMACIN PARA LA PRUEBA, ORIGINALIDAD Y CONCENTRACIÓN DE LA PRUEBA, ORALIDAD EN LA PRACTICA DE LA PRUEBA, NO DISPONIBILIDAD E IRRENUNCIABILIDAD DE LA PRUEBA, GRATUIDAD DE LA PRUEBA.
- 2.3.3 FORMALIDAD DE LA PRUEBA, LICITUD DE LA PRUEBA

CAPITULO III



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

Se intenta sensibilizar al estudiante de las varias teorías existentes sobre la prueba, así como las acepciones de la misma y demás aspectos relacionados con el tema.

3 TEORIA DE LA PRUEBA

- 3.1. HISTORIA Y EVOLUCION.
- 3.2. NATURALEZA DE LAS NORMAS SOBRE PRUEBAS.
- 3.3. NOCIÓN, PRUEBAS JUDICIALES Y DERECHO PROBATORIO
- 3.4. DIFERENCIA ENTRE PRUEBA Y MEDIO DE PRUEBA.
- 3.5. METODO RECONSTRUCTIVO.
- 3.6. DIFERENTES ACEPCIONES DE PRUEBA.
- 3.7. DEFINICIONES DE PRUEBA.
- 3.8. CLASIFICACIONES.
 - 3.8.1 Prueba sumaria.
 - 3.8.2. Según su eficacia probatoria plenas y no plenas
 - 3.8.3. Reales y personales
 - 3.8.4 Directas e indirectas
 - 3.8.5. Originarias y trasladadas
 - 3.8.6. Simples y compuestas.
 - 3.8.7. De cargo o de descargo
 - 3.8.8. Procesales y anticipadas.
- 3.9.ELEMENTOS DE LA PRUEBA.
- 3.10. FUENTES DE LA PRUEBA

CAPITULO IV

Es de suma importancia esta temática ya que se sabe que el objeto de algo es lo que nos hace entender cuán importante es ese algo, en este caso no permitirá, cuantificar la importancia de la prueba en un proceso.

4. OBJETO DE LA PRUEBA

- 4.1 QUE SE DEBE PROBAR.
- 4.2 RELACION ENTRE NOCIÓN DE PRUEBA Y OBJETO DE PRUEBA.
- 4.3 SE PRUEBAN HECHOS O JUICIOS DE LOS HECHOS Y AFIRMACIONES.
- 4.4 LAS REGLAS MÁXIMAS DE LA EXPERIENCIA SON OBJETO DE PRUEBA.

CAPITULO V.

Como el objeto de la prueba es algo abstracto, con el estudio del tema se busca aterrizar el conocimiento de aquel en cada proceso en particular ejemplificando en algunos de estos.

5. TEMA Y FIN DE PRUEBA.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

- 5.1. NOCION Y DIFERENCIA CON OBJETO Y CARGA DE LA PRUEBA.
- 5.2. HECHOS QUE CONSTITUYEN TEMA DE PRUEBA.
- 5.3. LAS NORMAS COMO TEMA DE PRUEBA.
- 5.4 HECHOS EXENTOS DE PRUEBA SIENDO TEMA DE PRUEBA. **(ESTE TEMA LOS ESTUDIANTES LO LEERAN FUERA DE CLASE Y LA SEMANA SIGUIENTE SE HARA CONTROL DE LECTURA)**
- 5.5. DIFERENCIA ENTRE FIN Y OBJETO Y TEMA.
- 5.6 TEORIAS SOBRE EL FIN DE LA PRUEBA.

CAPITULO VI.

Sin duda de gran interés es esta temática ya que los estudiantes deben aprender el manejo, del control que los funcionarios judiciales le dan al control de admisión y ordenamiento de las pruebas, como es la conducencia y la pertinencia.

6. CONDOCENCIA, PERTINENCIA Y UTILIDAD DE LA PRUEBA.
 - 6.1 CONDOCENCIA, APRECIACIÓN JURISPRUDENCIAL .
 - 6.2 PERTIENCIA, APRECIACIÓN JURISPRUDENCIAL.
 - 6.3 UTILIDAD, EFICACIA DE LA PRUEBA

CAPITULO VII.

Como conocemos un proceso judicial se hace realizando un conjunto de actos, sucesivos y coordinados entre si, lo que implica que para ejecutarse el siguiente, el anterior debe haberse cumplido, así entonces el estudiante debe aprender a manejar con claridad las etapas y/o fases de la prueba y el cumplimiento de estas en cada proceso, para evitar que por desconocimiento le precluyan oportunidades probatorias.

7. ACTIVIDAD O PROCEDIMIENTO PROBATORIO.
 - 7.1 SISTEMAS DE LA ACTIVIDAD PROBATORIA
 - 7.2 SUJETOS DE LA ACTIVIDAD PROBATORIA.
 - 7.3 FASES DE LA ACTIVIDAD PROBATORIA.
 - 7.4 REQUISITOS DE LOS ACTOS DE PRUEBA.
 - 7.5 PRUEBA TRASLADADA.
 - 7.6 OPORTUNIDADES PROBATORIAS.
 - 7.6.1 Oportunidades generales
 - 7.6.2 Oportunidades adicionales
 - 7.6.3 Oportunidades para decretar pruebas
 - 7.6.4 Prescendencia del término probatorio



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

- 7.6.5 Pruebas en segunda instancia
- 7.6.6 Pruebas en casación
- 7.6.7 Momentos procesales en: familia, laboral, en civil ordinarios, ejecutivos, en contenciosos administrativo. En arbitramento.

CAPITULO VIII.

Una vez se hayan cumplido la primera parte de las fases de la prueba, incluyendo la practica, el Funcionario Judicial, para tomar sus decisiones es conocido que debe motivar sus decisiones y cuando lo hace, aparte de argumentar con la normatividad jurídica y la jurisprudencia, debe realizar la valoración del acervo probatorio, y es allí donde el abogado ejerce el control sobre la credibilidad o no y porque le da a las prueba, por tanto el Estudiante debe conocer que es valorar y como se debe valorar.

8. VALORACIÓN DE LA PRUEBA.

8.1 ASPECTOS GENERALES.

8.2 OPERACIONES DEL PROCESO MENTAL DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA.

8.3 SISTEMAS DE VALORACIÓN.

8.3.1 LIBRE CONVICCIÓN.

8.3.2 TARIFA LEGAL.

8.3.3 SANA CRITICA/ , SENTIDO COMUN, REGLAS DE LA CIENCIA, DE LA LOGICA Y DE EXPERIENCIA.

CAPITULO IX.

Se pretende lograr que el estudiante observe y concluya la necesidad de ser responsable al estar al frente de un proceso judicial, desde cualquier óptica en que se encuentre, en lo relativo a la solicitud, allegamiento de la prueba sobre los hechos que son los supuestos fácticos de la norma que pretende obtener los efectos y se decida a favor del interés que en ese momento representa.

9. CARGA DE LA PRUEBA.

9.1 NOCION.

9.2 ASPECTOS INTRODUCTORIOS.

9.3 BREVE HISTORIA IDEOLÓGICA DE LA CARGA DE LA PRUEBA

9.4 TEORIAS.

9.5 IGUALDAD DE LAS PARTES EN EL PROCESO Y LA CARGA DE LA PRUEBA

9.6 NORMAS SOBRE LA CARGA DE LA PRUEBA.

9.7 IMPORTANCIA Y FUNDAMENTO DE LA CARGA DE LA PRUEBA.

9.8 REGLAS ESENCIALES SOBRE CARGA DE LA PRUEBA.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

9.9 CARGA DE LA PRUEBA EN PROCEDIMIENTO PENAL.

9.10 CARGA DE LA PRUEBA EN PROCEDIMIENTO CIVIL.

9.11 CRITERIOS PARA DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE LA PRUEBA (DEVIS ECHANDIA)

9.12 ALGUNOS CASOS CONCRETOS DE CARGA DE LA PRUEBA EN MATERIA CIVIL.

CAPITULO 10

10.1. LOS MEDIOS PROBATORIOS

10.1. Introducción.

10.2. Definición.

10.3. Medios probatorios en el derecho colombiano.

10.2. DE LA PRUEBA DE INTERROGATORIO O DECLARACION DE PARTE

10.2.1. Clases de interrogatorio de parte

10.2.2. Notificación de la diligencia de interrogatorio de parte

10.2.3 Solicitud y oportunidad del interrogatorio de parte.

10.2.4 Interrogatorio por petición de parte

10.2.5 Interrogatorio decretado de oficio por el juez.

10.2.6. Requisitos y práctica del interrogatorio de parte

10.2.7. El interrogatorio de parte extraproceso.

10.2.8. La confesión.

10.2.9. Clases de confesión

10.2.10. La confesión por representante

2.11. La confesión ficta

2.12. El carreo.

10.3. DE LA PRUEBA DEL JURAMENTO.

10.31. El juramento estimatorio.

10.3.2. El juramento deferido por la ley



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

10.4. LA PRUEBA TESTIMONIAL.

- 10.4.1. Deber de rendir testimonio
- 10.4.2. Excepciones al deber de rendir testimonio.
- 10.4.3. Inhabilidades para testificar.
- 10.4.4. Inhabilidades absolutas y relativas
- 10.4.5. El testigo sospechoso y su tacha.
- 10.4.6. La petición, el decreto, y la práctica prueba testimonial.
- 10.4.7. Requisitos formales de la práctica del interrogatorio.
- 10.4.8. La citación de testigos y su desobediencia.
- 10.4.9. La ratificación de testimonios extraproceso.

10.5. LA PRUEBA PERICIAL.

- 10.5.1. Generalidades
- 10.5.2. Numero de dictámenes periciales admisibles en el proceso.
- 10.5.3. Peritos. Impedimentos recusaciones.
- 10.5.4. Solicitud de la prueba
- 10.5.5. Gastos de la pericia y honorarios de peritos.
- 10.5.6. Práctica del dictamen pericial
- 10.5.7. Contradicción del dictamen pericial
- 10.5.8. Error grave
- 10.5.9. Solicitud de aclaración
- 10.5.10. Agotamiento de la contradicción
- 10.5.11. Prueba pericial practicada unilateralmente
- 10.5.12. Experticios emitidos por profesionales y entidades privadas.

11 LA PRUEBA DE INSPECCION JUDICIAL.

- 11.6.1. Procedencia y objeto de la inspección judicial.
- 11.6.2. El criterio del juez frente al decreto de la inspección judicial.
- 11.6.3. La práctica de otras pruebas dentro de la inspección judicial.
- 11.6.4. La inspección judicial respecto a cosas muebles y documentos
- 11.6.5. La inspección judicial y el cotejo de documentos.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

11.6.6. La inspección judicial como prueba extraprocesal.

12. LA PRUEBA POR INDICIOS.

12.7.1. Regulación de los indicios

12.7.2. Clasificación y apreciación de los indicios.

12.7.3 Las presunciones

13. LA PRUEBA DOCUMENTAL

13.8.1 El concepto de documento.

13.8.2 documento no es sinónimo de escrito.

13.8.3 la clasificación de los documentos

13.8.4 El documento público

13.8.5 La autenticidad de los documentos.

13.8.6 El aporte de documentos al proceso.

13.8.7 la tacha de falsa de los documentos sanción para quien demuestra la tacha de falsa y no la demuestra.

13.8.8 Sanciones para quien presentó el documento falso.

13.8.9 La acción exhibitoria.

13.8.10 exhibición de libros y papeles de comercio.

13.8.11 la prueba documental anticipada.

13.8.12 cometarios sobre los documentos electrónicos y nuevas tecnologías.

BIBLIOGRAFÍA

- Manual de Derecho Probatorio, Autor: Jairo Parra Quijano
- Pruebas Judiciales, Tomo I, Autor: Hernando Devis Hechandía
- Pruebas Judiciales, Tomo II, Autor: Hernando Devis Hechandía
- Manual de Derecho Probatorio, Autor: Jaime Azula Camacho.
- Manual de derecho probatorio – Jairo Parra Quijano.
- Procedimiento civil tomo 3. Autor Hernán Fabio López Blanco
- Prueba licita en el derecho penal. Orlando Alfonso Rodríguez
- Apreciación judicial de las pruebas. Francois gorphe. Temis.
- Curso de pruebas judiciales parte general. Jorge Turado Hernández.
- Lecciones de Derecho Probatorio – David García Vanegas.
- Temas de Derecho Probatorio Penal – Edgar Escobar López.
- La Prueba “jurídica” de la culpabilidad en el sistema penal – Carlos Arturo Gómez Pavajeau.
- De la Prueba en el derecho – Antonio Rocha Elvira.
- Pruebas judiciales – Jiménez Walters Pomare.
- Pruebas judiciales – Jorge Cardozo Isaza.



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

- Curso de derecho Probatorio – Gustavo Humberto Rodríguez.

Obras de consulta de autores extranjeros.

- La prueba de los hechos – Michele Tarufo.
- La Prueba - Michele Tarufo.
- Los Hechos en el derecho – M. Gascón Abellan.
- Prueba y verdad en el derecho – Jordi Ferrer Beltrán.
- Proceso Prueba y Estándar – Autores varios: Gascón Avellán, Tarufo, Ferrer, Aguiló Regla etc.
- La valoración racional de la prueba – Jordi Ferrer Beltrán.
- La prueba Judicial – Reflexiones críticas sobre la confirmación judicial – Adolfo Alvarado Velloso.
- Eficacia de la prueba ilícita en el proceso penal – Elena Martínez García.
- Tratado de las pruebas judiciales tomos I y II – Jeremías Bentham.
- El concepto jurídico de la prueba – Francesco Carneluti.
- Tratado de la prueba en materia criminal – Pietro Ellero
- La evidencia en el proceso penal. – Giovanni Briccheti.
- Teoría General de la Prueba - Jorge Fabrega.
- La Prueba – Otto Tshadek

NOTA ACLARATORIA

En virtud de lo consagrado en el artículo 7º de la Resolución de Decanatura No. 001 del 09 de enero de 2013, con el objeto de auscultar la formación y criterio teórico – práctico del aspirante, las fuentes propuestas como material de consulta y estudio para la presentación del preparatorio, tales como la legislación, doctrina y jurisprudencia, estarán sujetas al momento de la sustentación de las actualizaciones que demanden los temas de la asignatura en virtud de los avances sociales, políticos, económicos, culturales, ecológicos, entre otros, a nivel nacionales e internacionales.